

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veinte y cinco de noviembre de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11/11/2024.
2. PROPUESTA DE ACUERDO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEDIDAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. EXP_GEX_13108_2024
3. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD RECREATIVA ZAMBOMBÁ. EXP_GEX_16033_2024.
4. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESPECTÁCULO DEPORTIVO OCASIONAL IX SAN SILVESTRE AGUILARENSE. EXP_GEX_16031_2024
5. PROPUESTA DE ACUERDO, CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE REFORMA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR E/M. REF. CATASTRAL 3537902UG5533N. EXP_GEX_12901_2024.
6. PROPUESTA DE ACUERDO, RECONOCIMIENTO DE LAS EDIFICACIÓN REF. CATASTRAL 3226302UG5532N. EXP_GEX_9773_2024.
7. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

Código seguro de verificación (CSV):

8CA4 9929 21C3 3538 7529



8CA4992921C335387529

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 22-11-2024

Num. Resolución:

2024/00003688

Insertado el:

22-11-2024



Ilte. Ayto. de
Aguilar de la
Frontera
San José, 1
1420 - Aguilar de la
Frontera (Córdoba)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

8CA4 9929 21C3 3538 7529



8CA4992921C335387529

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22-11-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 22-11-2024

Num. Resolución:

2024/00003688

Insertado el:

22-11-2024